

MEMORANDO DCMA, DOT

Mosquera, 13 de diciembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL,
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1516 DE 2021, PERIODO 07/dic./2024 AL 20/nov./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 1516 / 2021 envió la cuenta de cobro para el periodo 07/dic./2024 al 20/nov./2025 a nombre de CONSORCIO PORH - SH RIO BOGOTA, identificado(a) con C.C o NIT 901468372.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		5
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		8
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		8
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		16
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		8
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		112
Certificación Bancaria		2
Antecedentes Junta Central de Contadores		8
Informe ejecutivo o de actividades		11

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del



contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por efecto del cierre anual y bancario y a fin de dar cumplimiento con el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, los pagos a través de los portales bancarios se realizarán hasta el 26/12/2025 sin excepción. Las cuentas que NO alcancen a ser giradas por el cierre bancario, quedarán constituidas COMO CUENTAS POR PAGAR. Su desembolso se hará efectivo en los meses de enero y febrero de 2026.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director Técnico Científica y de Modelamiento Ambiental

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director Técnico de Ordenamiento Territorial

Anexos: 13 archivos adjuntos

Elaboró: David Andrés Munar Segura / DOT
David Andrés Munar Segura / DOT

Revisó: Iraidys Sierra Garzon / DOT